



CORRECCIÓN de errores del Decreto 107/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio. (2026040188)

Advertidos errores en la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto 107/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, publicado en el DOE n.º 105, de 3 de junio, se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

Primero. En la disposición adicional primera, apartado 7, en la página 23508:

Donde dice:

"Se adscriben a la Dirección General de Cooperativas y Economía Social de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio los puestos de trabajo de las relaciones de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos hasta el momento a la Dirección General de Cooperativas y Economía Social de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

También se adscribe a la Dirección General de Cooperativas y Economía Social de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio el puesto de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito hasta el momento a la Secretaría General de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible con código 42702310."

Debe decir:

"Se adscriben a la Dirección General de Cooperativas y Economía Social de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio los puestos de trabajo de las relaciones de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos hasta el momento a la Dirección General de Cooperativas y Economía Social de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, excepto el puesto con código 5604, de personal funcionario.

También se adscriben a la Dirección General de Cooperativas y Economía Social de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario con códigos 42702310 y 4809, adscritos hasta el momento a la Secretaría General y a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, respectivamente."



Segundo. En la disposición adicional segunda, en la página 23508:

Donde dice:

"El puesto con número de código 835, denominado Jefe/a de Servicio de Planificación Industrial, Energética y Minera, pasa a denominarse Jefe/a de Coordinación Jurídica Industrial, Energética y Minera; (...)"

Debe decir:

"El puesto con número de código 835, denominado Jefe/a de Servicio de Planificación Industrial, Energética y Minera, pasa a denominarse Jefe/a de Servicio de Coordinación Jurídica Industrial, Energética y Minera; (...)"

Tercero. En el anexo V, en la página 23517:

Donde dice:

"Se adscriben a la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, adscritos hasta el momento a la Dirección General de Sostenibilidad de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Personal funcionario.

8307, 5670, 18367, 1461, 1464, 17420, 1501, 42704210, 42949910, 11504, 11505, 11507, 11508, 11513, 13147, 13160, 13161, 1468, 16805, 16806, 16825, 17419, 220, 2447, 3199, 38833410, 38833610, 39281810, 42212010, 42357810, 42504110, 4912, 4913, 4916, 5620, 5712, 5713, 5675, 16795".

Debe decir:

"Se adscriben a la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, adscritos hasta el momento a la Dirección General de Sostenibilidad de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Personal funcionario.

8307, 5670, 18367, 1461, 1464, 17420, 1501, 42704210, 42949910, 11504, 11505, 11507, 11508, 11513, 13147, 13160, 13161, 1468, 16805, 16806, 17419, 220, 2447, 3199, 38833410, 38833610, 39281810, 42212010, 42357810, 42504110, 4912, 4913, 4916, 4928, 5620, 5712, 5713, 5675, 16795".



Cuarto. En el anexo VI, en la página 23518:

Donde dice:

“También se adscriben a la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio los puestos de trabajo de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, adscritos hasta el momento a la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa Contra los Incendios de la extinta Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

Personal funcionario.

1469, 3273, 5075, 2430, 2526, 4303, 43724710, 2507, 2223, 2606, 2461, 2549, 2469, 2485, 11503, 2283, 2419, 8961, 1713, 8973, 2417, 8398, 2414, 2565, 5055, 42211110, 42268510, 4257, 8968, 40023810, 42504210, 2571, 2572, 9513, 39972610, 41525810, 42862610, 43200610, 8967, 43566610, 42862710, 42211010, 42622610, 5071, 2439, 2311, 2530, 4077, 8324, 43565610, 8403, 1738, 2237, 2444, 2448, 2450, 2451, 2452, 13150, 1571, 2413, 2535, 2539, 2540, 2542, 2543, 1375, 16802, 16804, 854”.

Debe decir:

“También se adscriben a la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio los puestos de trabajo de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, adscritos hasta el momento a la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa Contra los Incendios de la extinta Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

Personal funcionario.

1469, 3273, 5075, 2430, 2526, 4303, 43724710, 2507, 2223, 2606, 2461, 2549, 2469, 2485, 2283, 2419, 8961, 1713, 8973, 2417, 8398, 2414, 2565, 5055, 42211110, 42268510, 4257, 8968, 40023810, 42504210, 2571, 2572, 9513, 39972610, 41525810, 42862610, 43200610, 8967, 43566610, 42862710, 42211010, 42622610, 5071, 2439, 2311, 2530, 4077, 8324, 43565610, 8403, 1738, 2237, 2444, 2448, 2450, 2451, 2452, 13150, 1571, 2413, 2535, 2539, 2540, 2542, 2543, 1375, 16802, 16804, 854”.